

INFORME DE VERANO* 2023

1 de junio a 31 de agosto

En breve...

Temperatura

Carácter muy cálido: Temperatura media 23,4 °C, +1,3 °C superior a la media. Por meses, junio ha tenido carácter cálido, julio muy cálido y agosto ha tenido carácter extremadamente cálido. Ha sido el tercer verano más cálido del siglo XXI.

Precipitaciones

Carácter muy húmedo: La precipitación media ha sido de 87,2 mm, valor que representa el 124 % del valor normal del trimestre en el periodo de referencia 1991-2020. Por meses, junio ha sido muy húmedo y julio y agosto muy seco. Ha sido el décimo tercer verano más húmedo del siglo XXI.

Hidrología

Disminución de las reservas en 12,7 puntos porcentuales. El volumen total embalsado (uso consuntivo) a 31 de agosto es de 11.334 hm³ (29,3 % del total). Las precipitaciones de mayo y las más localizadas de junio, permitieron mejorar de forma importante la situación en el sureste peninsular. Entre las demarcaciones intercomunitarias, la peor situación continúa siendo la de las cuencas del Guadalquivir, Guadiana y zonas de las cuencas del Ebro y Duero. De las intracomunitarias, la situación más problemática sigue registrándose en las cuencas internas de Cataluña y de Andalucía.

Siniestros agrarios

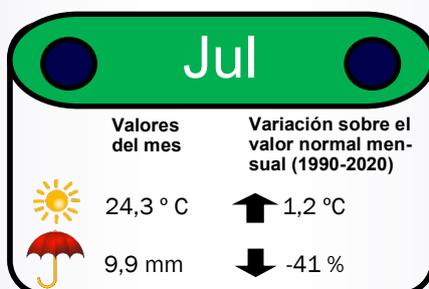
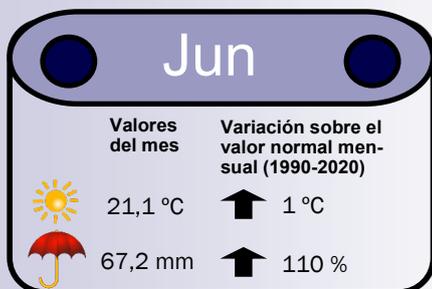
En verano **las lluvias intensas, pedrisco y sequía** son los fenómenos climáticos que más han afectado a las producciones agrícolas. Del 1 de enero al 31 de agosto de 2023, la superficie siniestrada acumulada es de 3.097.746 ha.



Situación meteorológica

OBSERVACIÓN PERÍODO DEL 1 DE JUNIO AL 31 AGOSTO de 2023:

POR MESES:



POR TERRITORIOS:

Anomalía (°C) de la Temperatura (respecto al valor medio) VERANO 2023

Carácter de las Temperaturas:

El verano tuvo carácter extremadamente cálido en amplias zonas del tercio sur de la península ibérica y en el Cantábrico occidental, mientras que resultó muy cálido en el resto de la España peninsular. En Baleares fue muy cálido, y en Canarias tuvo carácter muy cálido o extremadamente cálido.

Episodios destacados olas de calor: 9 a 12 de julio; 17 a 20 de julio; 6 a 13 de agosto y 18 a 25 de agosto.

Episodios destacados bajas temperaturas: 25 y 26 de julio; 3 y 5 de agosto; 27 y 30 de agosto.

Fuente: AEMET. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

* Verano climatológico



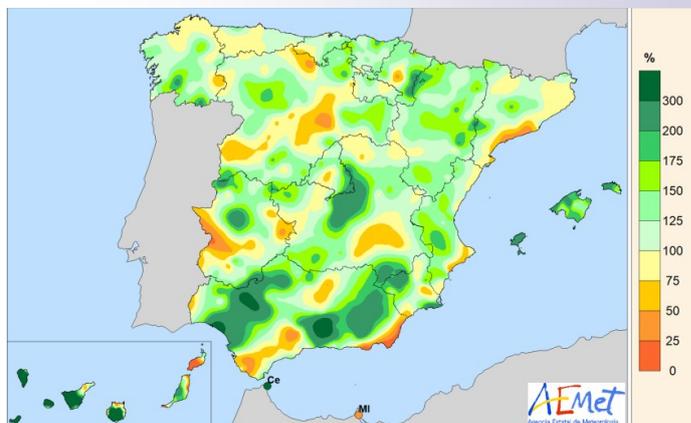
Carácter de las Precipitaciones

El verano ha tenido carácter entre normal y húmedo en casi toda la Península. Únicamente ha tenido carácter seco en puntos dispersos de la Península y algunas zonas costeras de Cataluña. El verano ha sido muy húmedo en el interior de Galicia, puntos del País Vasco y Navarra, norte de Extremadura, interior de Zaragoza, en Teruel, mitad norte de la C. Valenciana, zonas de Castilla-La Mancha y mitad occidental de Andalucía. En ambos archipiélagos, el verano ha sido muy húmedo, con excepción de la isla de Lanzarote en la que ha tenido carácter seco.

Por territorios:

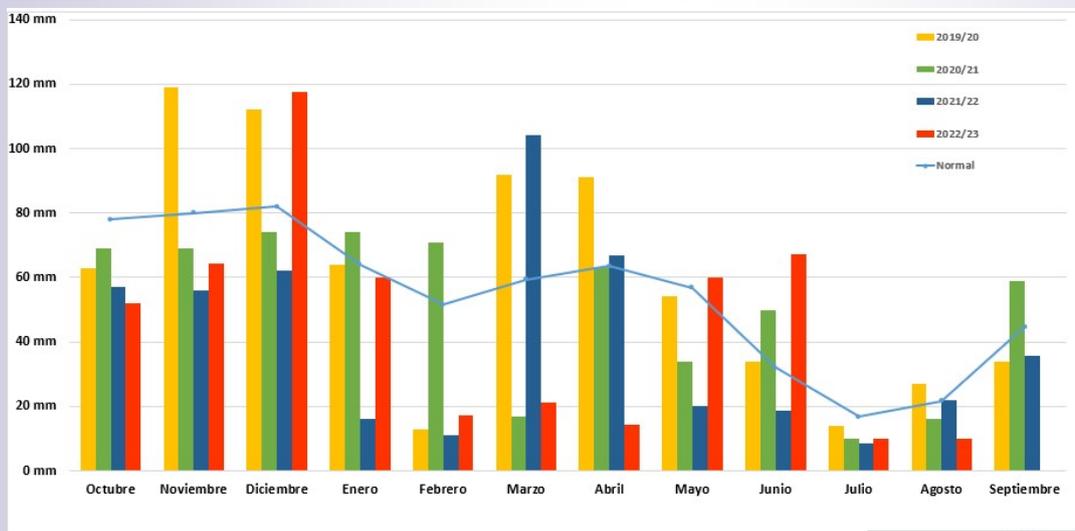
Junio fue entre húmedo y muy húmedo en todo el territorio, llegando a extremadamente húmedo en puntos del interior peninsular y Canarias. Solamente tuvo carácter seco en una estrecha franja del litoral catalán y puntos aislados de Baleares. Julio fue entre extremadamente seco y muy seco en casi toda la Península, la isla de Ibiza y las islas canarias occidentales; entre seco y normal en Galicia, norte de Cataluña, puntos de Castilla y León, norte de Navarra, noreste de País Vasco, zonas costeras de Murcia y las islas canarias orientales, donde tuvo carácter normal. Finalmente, agosto fue entre seco y muy seco en casi todo el territorio, llegando a extremadamente seco en puntos de Aragón y de Castilla y León. Por el contrario, ha sido entre normal y húmedo en puntos de Galicia, la cornisa cantábrica, zonas costeras de Cataluña, gran parte de la C. Valenciana, Murcia, Almería, Cádiz y Sevilla.

% Precipitación acumulada respecto de la media 1991-2020. VERANO-2023



Episodios destacados de mayores precipitaciones: En junio: Teruel y Santiago de Compostela (día 3), Cáceres (día 8), Lugo (día 12); Gijón (día 13) y Hondarribia (día 21). En julio: Valencia y Teruel (día 3); Zaragoza y Pamplona (día 6) y Hondarribia (día 24). En agosto: Ibiza (día 3); Hondarribia (día 17); Pontevedra (día 18); Menorca y Palma (día 27).

Evolución de las precipitaciones mensuales en mm (hasta 31 de agosto 2023) Comparativa años hidrológicos 2017/18 al 2022/23



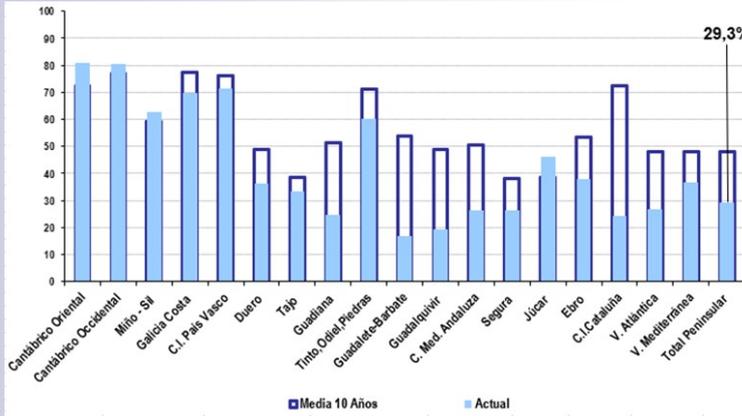
Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

	VALOR NORMAL DE REFERENCIA OCT-DIC (1981-2010)	2022/2023	
	DESDE ENERO (1991-2020)	Precipitación	% variación sobre valor normal mensual
Año hidrológico	640,1 mm	483,0 mm	
Octubre	78,0 mm	52,0 mm	-33%
Noviembre	80,0 mm	64,2 mm	-20%
Diciembre	82,0 mm	117,5 mm	43%
Enero	64,5 mm	59,9 mm	-7%
Febrero	51,5 mm	17,1 mm	-67%
Marzo	59,4 mm	21,2 mm	-64%
Abril	63,5 mm	14,2 mm	-78%
Mayo	56,8 mm	60,0 mm	6%
Junio	32,0 mm	67,2 mm	110%
Julio	16,8 mm	9,9 mm	-41%
Agosto	21,7 mm	10,1 mm	-53%

NOTA: Se autoriza su utilización total o parcial siempre que se cite expresamente su origen. Referenciar el documento como: "Boletín de Adversidades Climáticas y Medioambientales"- Boletín de verano 2023. Edita: ©Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. NIPO: 003190937. Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <http://cpage.mpr.gob.es/>



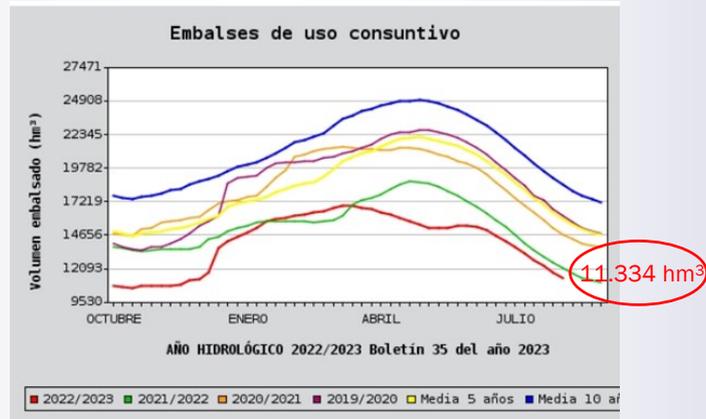
Situación hidrológica



RESERVA HIDRÁULICA PENINSULAR:

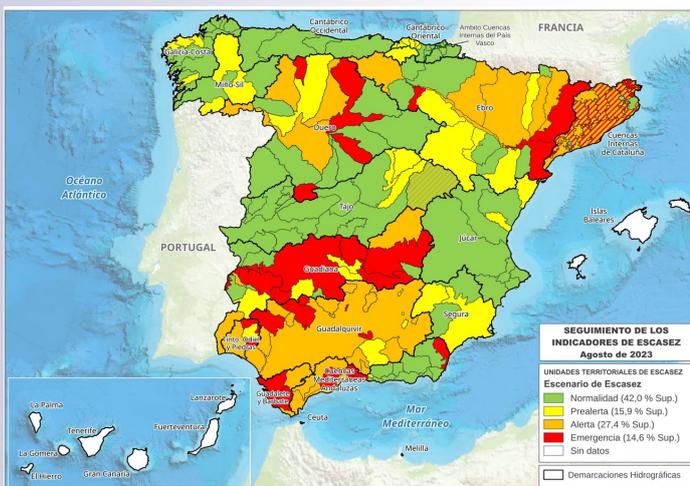
Disminuyen las reservas de uso consuntivo en 12,7 puntos porcentuales con respecto al 28 de febrero de 2023. Las reservas de uso consuntivo a 28 de agosto de 2023 están al 29,3 %.

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico



INDICADORES DEL ESTADO DE LA ESCASEZ COYUNTURAL A 31 DE AGOSTO:

En los nuevos Planes de Sequía (PES) se entiende por **escasez** la que de **forma temporal puede afectar a la atención de las demandas** limitando el suministro de manera significativa, aún cuando de forma general se cumplan los criterios de garantía establecidos en la planificación. Los indicadores (volúmenes de almacenamiento, niveles piezométricos, caudales en estaciones de aforo, etc.) definen los problemas que puede haber con respecto a abastecimientos, regadíos, etc. Estos indicadores valoran, de forma objetiva, la situación de las **Unidades Territoriales de Escasez (UTE)**, **traduciéndola en cuatro posibles escenarios (Normalidad, Prealerta, Alerta y Emergencia)**.



Las precipitaciones de mayo y las más localizadas de junio, permitieron mejorar de forma importante la situación en el sureste peninsular, que venía agravándose a lo largo del año hidrológico, y en algunas otras zonas sirvieron al menos para mejorar la humedad del suelo, reducir la pérdida de almacenamiento y aliviar la situación planteada ante los meses de verano donde la escasez de lluvias es normal. Entre las demarcaciones intercomunitarias la peor situación continúa siendo la de las cuencas del Guadalquivir, Guadiana y zonas de las cuencas del Ebro y Duero. De las intracomunitarias, la situación más problemática sigue registrándose en las cuencas internas de Cataluña y de Andalucía. Las demarcaciones del Miño-Sil, Galicia Costa, Cantábrico Oriental (en sus dos ámbitos competenciales), Cantábrico Occidental, Tago, Segura, Júcar, Ceuta y Melilla tienen todas sus UTE en escenario de Normalidad o de Prealerta.

UTES en Escenario de Emergencia: 8 en Guadiana, 5 en Guadalquivir, 4 en Duero y en las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, 3 en Ebro y 2 en Tinto, Odiel y Piedras, en Guadalete-Barbate y en las Cuencas internas de Cataluña. Hay 10 Unidades de Explotación en las Cuencas internas de Cataluña en situación de Excepcionalidad (situación intermedia entre Alerta y Emergencia).

UTES en Escenario de Alerta: 14 en Guadalquivir, 6 en las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, 5 en Ebro, 4 en Duero, 3 en Guadiana y en las Cuencas internas de Cataluña, 2 en Guadalete-Barbate y 1 en Tinto, Odiel y Piedras.



Siniestros agrarios. Seguro agrario

Año 2023:

Indemnizaciones: 973,87 M€ *Fuente: AGROSEGURO (Datos del 1 de enero al 31 de agosto)*

Cultivos afectados: Herbáceos, uva de vinificación, frutales, hortalizas, cítricos, ajo, cereza, almendro, caqui y tabaco. *Fuente: AGROSEGURO (Datos del 1 de enero al 31 de agosto)*

Superficie afectada: 3.097.746 ha. *Fuente: AGROSEGURO (Datos del 1 de enero al 31 de agosto)*

Verano 2023: Eventos más significativos, cultivos y Comunidades autónomas más afectadas:

- **Junio: lluvias intensas y pedrisco** (cultivos herbáceos y leñosos de Castilla - La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Aragón, La Rioja, Navarra, C. Valenciana y Murcia); **Sequía** (cereales de invierno y leguminosas en diversas zonas territorio nacional)
- **Julio: pedrisco** (Aragón, Cataluña, La Rioja, Navarra, País Vasco, C. Valenciana y las dos Castillas) y **sequía** (cereales y leguminosas mayoritariamente en Aragón y girasol en Andalucía).
- **Agosto: pedrisco** (hortalizas de Castilla - La Mancha, Extremadura y Navarra; arroz del Delta del Ebro, frutales de Aragón y Cataluña y cítricos y caqui de la C. Valenciana).



Incendios forestales

Datos acumulados provisionales del 1 de enero al 3 de septiembre de 2023

	SUPERFICIE		Nº SINIESTROS	
INCENDIOS	79.699,27 ha	↑ +3,8 % MEDIA 10 AÑOS	6.706	↓ -13,9 % MEDIA 10 AÑOS

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico



Información de interés

Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de junio.

Declaración de zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil a los territorios de un total de 13 comunidades autónomas que han sufrido incendios forestales, inundaciones y otras catástrofes de distinta naturaleza entre el 20 de agosto de 2022 y el pasado 8 de junio.

Ampliación del presupuesto de la línea de financiación ICO (Instituto de Crédito Oficial) - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) - Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) para subvencionar créditos de explotaciones agrarias y de operadores del sector pesquero y acuícola, que pasa de 20 a 40 millones de euros.

Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea. (ART 199-203).

Orden APA/871/2023, de 20 de julio, por la que se determinan las cuantías, zonas y cultivos afectados relativos a las ayudas directas a los sectores agrícolas dispuestas en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo; y las ayudas procedentes de la reserva agrícola previstas en el artículo 198 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.